

**QUILLOTA, 17 de Julio de 2018.**  
**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 7086/VISTOS:**

1. Memorándum N°37 de 13 de Julio de 2018 de Encargada de RRPP, Eventos y Protocolo a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Julio de 2018, en el que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe la renovación del Contrato de Arrendamiento del inmueble, ubicado en Maipú N°287, Quillota, donde funciona la Unidad de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, más la Unidad de Derechos Ciudadanos y actualmente la Oficina de Concejales (temporalmente), por el plazo comprendido entre el 1° de Julio de 2018 al 30 de Junio de 2019. El contrato debe hacerse a nombre de la propietaria Edda Rosa María Razeto Ferrero, chilena, casada, rentista, cédula de identidad N°4.063.857-1, con domicilio en calle O'Higgins N°837, piso 1, Departamento 1, Quillota. Contrato prorrogable por un año, cuyo monto mensual será de \$957.190.-, monto reajustado al I.P.C. del presente año, considerándose asignación presupuestaria según Certificado 001766, de 10 de Julio de 2018, de la Oficina de contabilidad y presupuesto, por \$5.743.140.- imputado al presupuesto 2018, y la suma de \$5.743.140.- imputable al presupuesto comprometido del año 2019, ambos asignados a la Unidad de Eventos y Protocolo, Cuenta Presupuestaria de Gastos 2209002011;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001766 de 10 de Julio de 2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillota;
4. Memorándum N°36 de 10 de Julio de 2018 de Encargada de RRPP, Eventos y Protocolo a Sr. Administrador;
5. Decreto Alcaldicio N°5583 de 01 de Agosto de 2017, que aprobó Regularización de la Renovación del Contrato de Arriendo del inmueble ubicado en calle Maipú N°287, Quillota, donde funciona la Unidad de Cultura, Eventos, SERNAC, SISS, entre otros, debiendo considerar lo siguiente: Propietaria Sra. Edda Rosa María Razeto Ferretto, chilena, casada, rentista, cédula nacional de identidad N°4.063.857-1, domiciliada en calle O'Higgins 837, piso uno, Dpto. 1, Quillota. Se solicita la renovación del contrato por el inmueble indicado, desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2018, prorrogable por un año. El costo mensual será la suma de \$933.844, monto reajustado al IPC del presente año;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:**

**PRORRÓGASE** Contrato de Arrendamiento del inmueble, ubicado en Maipú N°287, Quillota, donde funciona la Unidad de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, más la Unidad de Derechos Ciudadanos y actualmente la Oficina de Concejales (temporalmente), por el plazo comprendido entre el 1° de Julio de 2018 al 30 de Junio de 2019. El contrato debe hacerse a nombre de la propietaria Edda Rosa María Razeto Ferrero, chilena, casada, rentista, cédula de identidad N°4.063.857-1, con domicilio en calle O'Higgins N°837, piso 1, Departamento 1, Quillota, por un año, por un monto mensual de \$957.190.-, cifra reajustada al I.P.C. del presente año.

**SEGUNDO:**

**REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual a la brevedad.

**TERCERO:**

**ADOpte** la Encargada de RRPP, Eventos y Protocolo Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. LUIS MIELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Director DIDECO
6. DIDECO
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal
10. Encargada de RRPP, Eventos y Protocolo

**LMG/DMB/maom.-**